



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

14 de mayo de 1998

Núm. 165-6

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000144 **Modificación del Código Civil en materia de inscripción de apellidos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley de modificación del Código Civil en materia de inscripción de apellidos (núm. expte. 122/000144).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN DE APELLIDOS (NÚM. EXPTE. 122/000144)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 6, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO ÚNICO (Artículo 109 Código Civil)

- Enmienda n.º 7, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

ARTÍCULO NUEVO (Artículo 53 Ley Registro Civil)

- Enmienda n.º 1, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 8, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

ARTÍCULO NUEVO (Artículo 55 Ley Registro Civil)

- Enmienda n.º 2, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 8, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

- Enmienda n.º 4, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 9, de la señora Rivadulla Gracia (G. Mx).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 5, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 5, del G. P. Socialista.